

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de 5 de febrero de 2025, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria 02/2025, con la modalidad de transferencia de crédito, financiado con bajas por anulación de otras partidas (170 60900), según detalle:

PARTIDA CON ALTA DE GASTO

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	37.419,26 €

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y visto el certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones, queda definitivamente aprobado.

En Santorcaz, a 10 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/3.835/25)

